



ALGARROBO,
DECRETO N°

29 AGO 2014

3819

MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE 30.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A EMPRESA QUE INDICA

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 12479 emitida por el Taller Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 30.000 Kms para el jeep Suzuki Jimmy patente DXCP-18.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-838-SE14, de fecha 29/08/2014, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, para que este último proceda a la mantención de los 30.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, Rol Único Tributario N° 78.419.560-0, con domicilio en Avenida Colón N° 2493, Valparaíso, para que este último proceda a la mantención de los 30.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 30.000 Kms. del vehículo P.P.U DXCP-18, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, la suma de \$ 181.670.- (ciento ochenta y un mil seiscientos setenta pesos), impuestos incluido. Por mantención de 30.000 kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 109.243.- (ciento nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 39.168.- (treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 33.259.- (treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

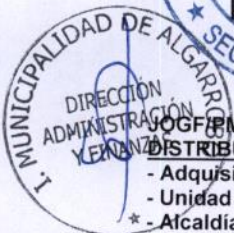
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
LOG. GPM/PMP/IRV/nmr.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- * - Alcaldía
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	29 Aho. 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	29 Aho. 2014
MONITOREO	